



Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2021, ha **APROBADO** el asunto urgente número 41 :

Asunto: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL PLAN INVIERTE SOCIAL COVID-19

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios interinos del Plan Invierte Social Covid-19, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a los siguientes aspirantes:

TRABAJADOR SOCIAL			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*93.39*-*	REIGAL	PEULA	ALBA

ADMINISTRATIVOS			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*59.20*-*	ARDILA	SÁNCHEZ	MARÍA JOSÉ
**.*95.64*-*	ARIZA	LUNA	ANA MARÍA
**.*83.44*-*	FERNÁNDEZ	GÓMEZ	PILAR

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.

TERCERO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario interino se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

CUARTO.- El cese como funcionario interino se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, sin que esta comunicación, de carácter interno, sirva de notificación para los terceros interesados.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: EH2NW170H542540	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA 20/05/2021